

La Ciudad de Granada y sus  
partes. Cuyo traslado esta en el  
Capitular desta Villa y en que  
requeridos sus Mercedes Mandaron  
que los señores D. Juan de Polia Penabaz  
D. Juan Pinero D. Juan de Paricio  
Comisarios nombrados para hacer dicho  
partim. hagan el Partim de todos los  
hombres de ungo de ungo sin excepcion  
quien salvo a aquellos que  
han demostrado y demonestraren  
ser Parientes de los que se  
ciento ochenta y tres en que  
de seis Soldados que se han  
esta es de presente año de  
su Comisario que se han de  
que se nombre para el Real  
vicio tambien se repartan  
la fundacion del ducado de  
Carta de pago y cinquenta  
dean a la presente en el  
don del Partim. Hacer tres  
de las que se dan las Sumas  
de mill y ochocientos de  
en el Repartimiento a

